



MAT.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.637, EN LA FORMA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001640

CONCEPCIÓN, 14 de diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175; la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del Sector Público año 2021; el D.S. N° 2.287, de 17 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores; el D.S. N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1.637, de 13 de diciembre de 2022, se asignó un Fondo Global Periódico para operaciones menores durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023.
- 2.- Que, por un error de tipeo, en el Resuelvo 5° se indicó que debía imputarse a la cuenta de administración de fondos de terceros, 214.05.17, en lugar de la cuenta 214.05.06.
- 3.- Que, así las cosas, corresponde a esta autoridad regional rectificar dicho acto administrativo, a fin de permitir su acertado cumplimiento.

RESUELVO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1.637, de 13 de diciembre de 2022, de esta delegación presidencial regional, en su Resuelvo 5°, en el sentido que la imputación se hará a la cuenta 214.05.06.
- 2.- En lo no modificado, regirá íntegramente la Resolución Exenta N°1.637, de 13 de diciembre de 2022 de esta delegación presidencial regional.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BÍOBIÓ

ARA / *[Handwritten Initials]*

Distribución:

DAF

Unidad de Adquisiciones

Oficina Partes